

Consejo de Defensa del Niño Administración Central	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-009
		Página	1 de 4
	PSICOLOGO PROGRAMA DE INTERVENCION BREVE (PIB)	Revisión	2
		Fecha Rev.	02-Mayo-2014

DESCRIPCIÓN DE CARGO	
TABLA DE CONTENIDOS	
1	Identificación
2	descripción General
3	Funciones
4	Reemplazo
5	Supervisor Directo
6	Relaciones de Trabajo
7	Perfil Profesional
8	Condiciones ambientales laborales.

Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento			
Motivo de los Cambios	Fecha	Nº Rev.	Paginas
Se agrega página N°1 al formulario.	02/5/2014	2	1

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Departamento Personas	Encargado Revisión D/P.	Jefe Depto. de Personas

Consejo de Defensa del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-009
		Página	2 de 4
	PSICOLOGO PROGRAMA DE INTERVENCION BREVE (PIB)	Revisión	2
		Fecha Rev.	02-Mayo-2014

1.- IDENTIFICACIÓN.

TITULO DEL CARGO:	PSICÓLOGO
TIPO DE PROGRAMA:	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN BREVE (PIB).

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

Es el encargado de realizar las intervenciones diagnósticas, psicoterapéuticas, de apoyo y prevención a nivel individual, grupal y familiar, en un trabajo integrado y coordinado con el profesional de trabajo social y el educador o tutor. Debe programar, ejecutar y evaluar las acciones de la intervención psicoterapéutica a realizar a cada niño, adolescente y su familia, las que deben estar orientadas a solucionar las causales que originaron el ingreso al programa.

3.- FUNCIONES.

1. Realizar el diagnóstico psicológico y el plan de intervención individual para cada niño, adolescente y familia que le sean asignados, considerando sus intereses de acuerdo al desarrollo evolutivo y capacidades personales.
2. Desarrollar estrategias para involucrar a la familia y/o adulto protector en el proceso de intervención del niño o adolescente atendido.
3. Cumplir con el tratamiento terapéutico para la reparación del daño sufrido por los niños y adolescentes asignados a su cargo, en coordinación con el Asistente Social del programa, de acuerdo al plan de intervención individual elaborado.
4. Confeccionar los informes solicitados por los tribunales de justicia competentes, dentro de los plazos establecidos para su elaboración y entrega.
5. Ejecutar las evaluaciones o estudios diagnósticos según corresponda, a aquellos niños, adolescentes y/o sus familias que necesiten un tratamiento o apoyo psicológico más especializado y de más largo plazo.
6. Derivar a los especialistas que corresponda, aquellos niños y adolescentes que requieran atención complementaria a la asistencia psicológica entregada por el programa.
7. Elaborar los informes relacionados con el estado de avance y resultado final del proceso de intervención ejecutado, en los plazos que corresponda, para determinar los egresos del programa.
8. Participar en las reuniones técnicas, análisis de casos, confección del programa de trabajo y en la elaboración del informe de evaluación anual del programa.
9. Apoyar al Director del programa en la elaboración de un programa de autocuidado para todo el equipo de trabajo del programa.

Consejo de Defensa del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-009
		Página	3 de 4
	PSICOLOGO PROGRAMA DE INTERVENCION BREVE (PIB)	Revisión	2
		Fecha Rev.	02-Mayo-2014

10. Mantener semanalmente actualizada las intervenciones realizadas en las carpetas personales, el sistema informático y la base de datos digitalizada dispuesta para ello.
11. Cumplir con la normativa de la Fundación y las orientaciones técnicas de Sename, en lo que se refiere a la preparación de la intervención psicológica que se debe brindar a los beneficiarios del programa.
12. Respetar la confidencialidad de los registros de la información obtenida e intervenciones realizadas a los niños y familias atendidas.
13. Cumplir con el número de intervenciones psicológicas a realizar en el mes de acuerdo a lo establecido en los planes de intervención individual a su cargo, las orientaciones técnicas y lo dispuesto por el director del programa.
14. Respetar las normas de seguridad establecidas para el uso de los sistemas informáticos y bases de datos de la Fundación.
15. Controlar el cuidado y mantenimiento de los test psicológicos y otros materiales que se encuentren disponibles para el desempeño de sus funciones.
16. Asesorar y brindar apoyo técnico a los educadores en su trabajo con los niños, adolescentes y familias atendidas.
17. Otras funciones relacionadas con la atención psicológica a los niños, adolescentes y sus familias, que le sean dispuestas por el Director o que las nuevas necesidades de los beneficiarios del programa le demanden.

4.- REEMPLAZO.

En su ausencia será reemplazado con la contratación temporal de un psicólogo, de acuerdo al tiempo que dure su ausencia y los efectos que se puedan producir en el cumplimiento de los objetivos del programa de trabajo.

5.- SUPERVISOR DIRECTO.

Depende directamente del Director del Programa.

6.- RELACIONES DE TRABAJO

Con el Director:	De supervisión, coordinación, información y asignación de tarea.
Con el Equipo de Trabajo del Proyecto:	De información, coordinación técnica y cumplimiento de metas.

Consejo de Defensa del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-009
		Página	4 de 4
	PSICOLOGO PROGRAMA DE INTERVENCION BREVE (PIB)	Revisión	2
		Fecha Rev.	02-Mayo-2014

Con el Departamento CID.	De supervisión técnica, de asesoría, coordinación e información.
Con los Tribunales de Justicia y Fiscalías	De coordinación, ejecución de las resoluciones que emanen de éstos dentro de los plazos requeridos y de información.
Con la red social y comunitaria	De información y coordinación en el uso de sus servicios.

7.- PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Título profesional de Psicólogo.
Formación:	Universitaria, deseable con curso en intervención psicológica en el área de infancia y adolescencia.
Experiencia:	Deseable dos años de trabajo en programas de infancia y al menos un año en programas de intervención terapéutica en otro tipo de programas de la red Sename o de Salud.
Cualidades para el trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad para participar del trabajo en equipo. ▪ Persistencia. ▪ Respetuoso en su relación con los otros. ▪ Capacidad para relacionarse de buena forma a quienes presta servicio. ▪ Manejo de estrés. ▪ Capacidad para trabajar bajo presión. ▪ Capacidad para escuchar y comunicar. ▪ Flexibilidad de pensamiento. ▪ Honestidad. ▪ Organizada. ▪ Motivación para trabajar con niños y adolescentes. ▪ Orientado a brindar un servicio de calidad.

8.- CONDICIONES AMBIENTALES LABORALES.

1.- Oficina con escritorio, computador, impresora y mobiliario para la atención individual de niños, adolescentes y sus familias.